

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Madrid, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto.

Autorizar a «Hidroeléctrica Española, S. A.», la instalación de la línea eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

El objeto de la presente línea es cerrar anillos de media tensión entre la nueva S. T. «Escorial» y la línea El Escorial-Robledo de Chavela, haciendo al mismo tiempo entrada y salida para alimentar a los centros de transformación números 2 y 3 de la urbanización «Monte Escorial». Tiene su origen en S. T. «Escorial» y el final en línea subterránea a C. T. número 2 y línea subterránea a C. T. número 3. Las características principales de la línea son: Tensión a 20 KV., tendido aéreo, uno y dos circuitos trifásicos, conductores de aluminio-acero de 54,59 y 116,2 milímetros cuadrados de sección, apoyos metálicos y longitud de 3,781 kilómetros.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2627/1966, de 20 de octubre.

Madrid, 18 de marzo de 1978.—El Delegado provincial.—11.245-C.

26290 *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Madrid por la que se hace pública la caducidad del permiso de investigación minera que se cita.*

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Madrid, hace saber: Que ha sido caducado, por haber transcurrido el plazo de su vigencia, el siguiente permiso de investigación minera:

Número, 2.573; nombre, «Minor Pinto»; minerales: Bentonita y sepiolita; hectáreas, 150, y términos municipales: San Martín de la Vega y Pinto.

Lo que se hace público declarando franco el terreno comprendido en su perímetro, excepto para recursos minerales reservados a favor del Estado, no admitiéndose nuevas solicitudes hasta que sea convocado el concurso a que se refiere el artículo 39 de la Ley de Minas de 21 de julio de 1973.

Madrid, 14 de julio de 1978.—El Delegado provincial, P. D., el Ingeniero-Jefe de la Sección de Minas, Paulino Gutiérrez del Campo.

26291 *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Madrid por la que se autoriza el establecimiento de la línea eléctrica que se cita (50EL-1.450).*

Visto el expediente incoado en la Sección de Industria de Madrid a petición de «Unión Eléctrica, S. A.», con domicilio en Madrid, calle Capitán Haya, 53, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una línea eléctrica, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en el Decreto 1713/1972, de 30 de junio, y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Madrid, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a «Unión Eléctrica, S. A.», la instalación de la línea eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

La instalación eléctrica se efectuará en la carretera de Barcelona, kilómetro 12,1 (Madrid). La finalidad de la instalación será la de dotar de mejor servicio de energía eléctrica en la zona. Características principales son: Se proyecta la instalación con cable LA-30, sección 31,1 milímetros cuadrados. Diámetro 7,14 milímetros. Formación 6/1, alambres de 2,38 milímetros de diámetro. La longitud es de 246 metros.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que

se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Madrid, 14 de septiembre de 1978.—El Delegado provincial.—11.180-C.

26292 *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Madrid por la que se autoriza el establecimiento de la línea eléctrica que se cita (50EL-1.451).*

Visto el expediente incoado en la Sección de Industria de Madrid a petición de «Unión Eléctrica, S. A.», con domicilio en Madrid, calle Capitán Haya, 53, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una línea eléctrica, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en el Decreto 1713/1972, de 30 de junio, y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Madrid, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a «Unión Eléctrica, S. A.», la instalación de la línea eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

La instalación eléctrica se efectuará en Arganda del Rey (Madrid). La finalidad de la instalación será la de dotar de suministro de energía eléctrica a «Fomensa». Características principales: Se proyecta la instalación con cable LA-56, sección 54,5 milímetros cuadrados. Diámetro, 9,45 milímetros. Formación, 6/1 alambres de 2,15 milímetros de diámetro. La longitud será de 338 metros.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Madrid, 14 de septiembre de 1978.—El Delegado provincial.—11.181-C.

26293 *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Murcia por la que se hace pública la caducidad de las concesiones de explotación minera que se citan.*

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Murcia hace saber que por el excelentísimo señor Ministro del Departamento han sido caducadas, por renunciadas de los interesados, las siguientes concesiones de explotación minera con expresión de número, nombre, mineral, hectáreas y término municipal.

18.180. «La Argentina». Hierro. 12. Mazarrón.
20.029. «Segunda Santa Isabel». Hierro. 40. Lorca.
20.239. «Santa Rita 2.ª». Hierro. 4. Lorca.
20.417. «Pedro I». Hierro. 9. Cartagena.
20.438. «Francisco Lizana». Hierro. 6. Cartagena.
20.439. «San José». Hierro. 10. Cartagena.
20.442. «La Fragua». Hierro. 6. Cartagena.
20.443. «Colón». Hierro. 4. Cartagena.
20.444. «María Antonia». Hierro. 9. Cartagena.
20.445. «Rosario y Adela». Hierro. 9. Cartagena.
20.446. «Soledad». Hierro. 12. Cartagena.
20.697. «San Agustín». Hierro. 19. Mazarrón.

Lo que se hace público declarando franco el terreno comprendido en sus perímetros, excepto para recursos minerales reservados a favor del Estado, no admitiéndose nuevas solicitudes hasta que sea convocado el concurso a que se refiere el artículo 39 de la Ley de Minas de 21 de julio de 1973.

Murcia, 29 de junio de 1978.—El Delegado provincial, Manuel García Ortiz.

26294 *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Navarra por la que se autoriza la instalación eléctrica que se cita y se declara en concreto la utilidad pública de la misma.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Fuerzas Eléctricas de Navarra, S. A.», domiciliada en avenida Ron-